



VISTO la nota de la Dirección del Dpto. de Geografía (5-58) elevando la solicitud de apoyo económico presentada para la realización del Viaje de Estudio Anual (Cód. 6810 y 6811) de los alumnos avanzados de las carreras del departamento: “Homogeneidad y heterogeneidad en una región geográfica argentina. El Noroeste argentino”, como actividad curricular; y

CONSIDERANDO

Que dicha actividad está contemplada en el Plan de Estudio vigente y figura como una materia más y se enmarca en lo establecido por Resol. C.D. N° 442/2008, y depende de las cátedras: Geografía Económica (Cód. 6776) Fundamentos de Economía, Geografía Regional (Cód. 3841), Geografía Rural (Cód. 6784), Geografía Humana General (Cód. 6775).

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: favorecer la comprensión de un espacio heterogéneo y a la vez homogéneo como la región geográfica del Noroeste argentino a partir de procedimientos propios de la geografía.

Que lo solicitado presupuestariamente, para la realización del viaje de referencia, cuenta con la factibilidad reservada a tal efecto, y por el informe pormenorizado, realizado por el Sr. Secretario Técnico de la Facultad, Prof. Gustavo Kunzevich, se autoriza el 100% del presupuesto solicitado: costo de combustible y peajes \$ 12.600,00; viáticos dos (2) choferes por nueve (9) días (\$ 351,00) día/chofer) y viáticos dos (2) docentes por nueve (9) días (\$351,00 día/docente); Viatico por docente, total: Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve (\$ 3.159,00) cada uno; Viatico por chofer, total: Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve (\$3.159,00) cada uno. Costo Total del viaje: Pesos Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Seis (\$ 25.236,00). Y además consigna, que, de existir modificaciones o diferencias económicas en el presupuesto original aprobado, por cuestiones de diferentes valores, deberán ser solventadas por el Dpto. de origen.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el viaje de Estudio Obligatorio Anual (Códigos 6820 y 6811) de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, del Dpto. homónimo, al Noroeste Argentino. “Homogeneidad y heterogeneidad en una región geográfica argentina. El Noroeste Argentino”, como actividad curricular, ello entre el 1ero. y el 09de septiembre de 2014.-



ARTICULO 2º. Designar a los Docentes Responsables del Viaje Curricular, aprobado:
Profesores: Jorge R. Gonzalez (DNI N° 13.268.193), Pablo S. Pizzi (DNI N° 23.436.864),
Rita A. Maldonado (DNI N° 17.516.815) y Diego F. Salazar (DNI N° 25.329.953).-

ARTICULO 3º: Aprobar el Informe realizado por la Secretaría Técnica de esta Unidad
Académica, consignado en el 3er. Considerando de la presente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de
competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 263/2014